

Análisis de las funciones, actividades y experiencias de las INDH con relación a los derechos del niño

Cuestionario para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)

Resumen de los temas de este cuestionario

I.	Información básica sobre la Institución Nacional de Derechos Humanos	2
II.	Trabajo de la INDH por los derechos del niño	2
III.	Trabajo de la INDH sobre otros temas relacionados con los derechos humanos	5
IV.	Aspectos clave del trabajo en los derechos Convención internacional sobre los derechos del niño	7
V.	Trabajo de la INDH en la protección y el control de los derechos del niño	9
VI.	Trabajo de la INDH en la promoción de los derechos del niño	10
VII.	Su trabajo en una INDH en oficinas regionales	13
VIII.	Implicación en las redes de INDH	14
IX.	Retos a los que se enfrenta en la INDH	15
X.	Otras instituciones de su país que trabajan en los derechos del niño	16

I. Información básica sobre la Institución Nacional de Derechos Humanos

1. **Nombre de la institución:** Defensoría de los Habitantes de la República
2. **País:** Costa Rica
3. **Nombre y puesto del encuestado:** Kathya Rodríguez Araica, Directora de Niñez y Adolescencia

II. Trabajo de la INDH por los derechos del niño

4. ¿Cuenta la institución con lo siguiente? (Haga clic en la opción adecuada)

- ☐ Un comisario u Ombudsman responsable de los derechos del niño
- ☒ Un departamento, división o unidad dedicado a los derechos del niño
- ☐ Un mecanismo de supervisión nacional de la Convención internacional sobre los derechos del niño (CDN)
- ☐ Una persona de enlace para los derechos del niño
- ☐ Todas las unidades trabajan en los derechos del niño
- ☐ Ninguna de las anteriores, no trabajamos en los derechos del niño (responda además a 4a)
- ☐ Otras, indíquelas _____

Comentarios _____

4 a) Si su INDH no trabaja en temas relacionados con los derechos del niño, ¿puede explicarnos por qué no lo hace?

5. ¿Se encarga su INDH de tramitar quejas individuales?

- ☒ sí
- ☐ no

Otras, explíquelo: Se reciben las quejas en relación con la actividad de la Administración Pública, no de conflictos entre particulares y asuntos de naturaleza privada.

Comentarios: _____

6. ¿Cuáles son los motivos por los que su institución trabaja en los derechos del niño? (Haga clic en la opción adecuada)

- ☒ Para responder al mandato amplio de una INDH conforme a los Principios de París

☒ La ratificación de la Convención internacional sobre los derechos del niño y de protocolos

☐ Recomendaciones en las observaciones finales de la Convención sobre los Derechos del Niño

☐ Para responder a una situación específica relacionada con los derechos del niño (como niños soldado, trabajo infantil, tráfico de niños); indique cuál _____

☐ Recomendaciones según se indican en el Examen Periódico Universal (EPU)

☐ Otras, indíquelas La competencia en protección y divulgación de los derechos de la niñez y la adolescencia de la Defensoría de los Habitantes es complementada y reforzada por el artículo 7 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que establece que a esta institución le corresponde velar por el cumplimiento de las disposiciones de dicho Código.

☐ No sé

Comentarios _____

7. Por favor escoja hasta cinco temas relacionados con los derechos del niño sobre los cuales su institución trabaja principalmente *(Por favor marque como máximo cinco opciones)*

☐ Trabajo infantil

☐ Migración/asilo

☒ Violencia contra los niños

☐ Tráfico de niños

☒ Educación

☒ Atención sanitaria

☐ Derecho a ser oídos (artículo 12 de la Convención internacional sobre los derechos del niño)

☐ Acoso (bullying)

☐ Derechos del niño y los objetivos de desarrollo sostenible

☒ Legislación relacionada con los niños

☒ Protección de los derechos de los niños en conflicto con la ley

☐ Pobreza infantil

☐ Niños afectados por conflictos armados

☐ Otras, indíquelas _____

Comentarios _____

III. Trabajo de la INDH sobre otros temas relacionados con los derechos humanos

8. ¿Se ha diseñado la INDH como un mecanismo de supervisión independiente conforme a *(haga clic y enumere las que procedan)?*

- ☒ Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- ☒ Protocolo Facultativo, OPCAT (Mecanismo Nacional de Prevención, MPN)
- ☐ Otros, indíquelos _____

Comentarios _____

9. ¿Trabaja su institución en la defensa de los derechos de grupos específicos? *(En caso afirmativo, indique las opciones relevantes.)*

- ☒ Mujeres
- ☒ Minorías o indígenas
- ☒ Personas con discapacidad
- ☒ Migrantes y refugiados
- ☒ LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexual, Transgénero e Intersexuales)
- ☒ Ancianos
- ☐ Defensores de los derechos humanos
- ☐ Otros, indíquelos: También se trabaja con las personas privadas de libertad. _____

Comentarios _____

10. ¿Ha trabajado la institución en la Agenda 2030/Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en combinación con los derechos del niño?

- ☐ Sí
- ☒ No
- ☐ No sé

Comentarios La Defensoría de los Habitantes está dando seguimiento a la Agenda 2030 y los ODS conforme con la estrategia que el Poder Ejecutivo ha dispuesto para su abordaje.

Se está en las etapas iniciales, por lo que está pendiente el desarrollo lo atinente a los derechos del niño, lo cual se espera sea abordado próximamente.

10a) En caso afirmativo, indique cómo lo ha hecho.

IV. Aspectos clave del trabajo en los derechos Convención internacional sobre los derechos del niño

11. ¿La INDH lleva a cabo alguno de los siguientes trabajos sobre los derechos del niño?

La Observación general N.º 2 sobre «El papel de las Instituciones Independientes Nacionales de Derechos Humanos en la protección y promoción de los derechos del niño»¹, del Comité sobre los Derechos del Niño, establece una lista de tipos de actividades que debe llevar a cabo la INDH con relación a la implantación de los derechos del niño según los principios generales de la Convención. ¿Cuáles lleva a cabo principalmente?

	con regularidad	a veces	nunca	ninguna respuesta
a) Investigar violaciones de los derechos del niño	☒	☐	☐	☐
b) Empezar investigaciones sobre asuntos relacionados con los derechos del niño	☒	☐	☐	☐
c) Publicar informes, opiniones o recomendaciones sobre asuntos relacionados con la promoción y protección de los derechos del niño	☒	☐	☐	☐
d) Promover la armonización de la legislación nacional con la Convención sobre los derechos del niño y los Protocolos Opcionales	☒	☐	☐	☐
e) Revisar e informar sobre las acciones de los gobiernos y el	☐	☒	☐	☐

¹ Vea CRC/GC/2002/2,
http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fGC%2f2002%2f2&Lang=en.

	control de los derechos del niño				
f)	Trabajar para garantizar que las estadísticas sobre niños se analicen adecuadamente	☐	☐	☒	☐
g)	Ayudar a formular programas para enseñar, investigar e integrar los derechos del niño en los programas de escuelas y universidades y en los círculos profesionales	☐	☒	☐	☐
h)	Ofrecer formación sobre recursos humanos a los grupos relevantes que se centran en el niño	☐	☒	☐	☐
i)	Promover el conocimiento del público general sobre los derechos del niño	☒	☐	☐	☐

Comentarios: _____

V. Trabajo de la INDH en la protección y el control de los derechos del niño

12. ¿Ha llevado a cabo su INDH el siguiente trabajo para proteger y controlar los derechos del niño durante los últimos 5 años?

	en general			con respecto a los derechos del niño		
	sí	no	Ninguna respuesta	sí	no	Ninguna respuesta
a) Abordar demandas o peticiones individuales	☒	☐	☐	☒	☐	☐
b) Llevar a cabo investigaciones	☒	☐	☐	☒	☐	☐
c) Ayuda o asistencia legal para demandas individuales o colectivas	☒	☐	☐	☒	☐	☐
d) Intervenir en causas judiciales ("amicus curiae")	☒	☐	☐	☒	☐	☐
e) Llevar sentencias piloto a los tribunales	☐	☐	☒	☐	☐	☒
f) Monitorear instituciones públicas	☒	☐	☐	☒	☐	☐
g) Monitorear instituciones públicas y privadas	☐	☒	☐	☐	☒	☐
h) Monitorear/controlar el desarrollo de la situación de los derechos humanos en su país	☒	☐	☐	☒	☐	☐
i) Otros Promover cambios en el ordenamiento jurídico, especialmente legislación _____	☒	☐	☐	☒	☐	☐

12a) Indique dos ejemplos de las actividades sobre derechos del niño en los campos indicados anteriormente:

_Redacción y promoción de la legislación aprobada en relación con la eliminación del matrimonio con personas menores de edad y la penalización de las relaciones impropias (Ley 9406 del 13 de enero del 2017

- Interposición de Recurso de Amparo y Acción de Inconstitucionalidad contra presupuesto de la República por recortes al presupuesto del Patronato Nacional de la Infancia (ente encargado de la protección especial de niñez y adolescencia) ante la Sala Constitucional. Recursos declarados con lugar.

12b) Si procede: ¿Qué porcentaje de las denuncias que tramita su institución salieron adelante?

por niños/jóvenes __1% aprox. de los casos tramitados en la Dirección de Niñez y Adolescencia.__

en nombre de niños 99% de los casos en la Dirección de Niñez y Adolescencia

☐ no procede. No recibimos denuncias individuales.

12c) Comentarios: Además de la Dirección de Niñez y Adolescencia, se reciben casos individuales en las 6 Oficinas Regionales que tiene la Defensoría de los Habitantes en el territorio del país.

En todos estos casos, más del 95% son favorables a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

VI. Trabajo de la INDH en la promoción de los derechos del niño

13. En los últimos 5 años, ¿ha llevado su INDH las siguientes actividades?

	En general			Con respecto a los derechos del niño		
	Sí	no	ninguna respuesta	sí	no	ninguna respuesta
a) Emitir informes sobre el estado de los derechos humanos en su país	☒	☐	☐	☒	☐	☐
b) Contribuir al EPU	☒	☐	☐	☒	☐	☐
c) Contribuir de manera independiente al proceso de generación de informes conforme a los tratados de derechos humanos	☒	☐	☐	☒	☐	☐
d) Seguimiento de las recomendaciones realizadas en los mecanismos de derechos humanos regionales e internacionales (por ejemplo, órganos de tratados, Consejo de Derechos Humanos)	☒	☐	☐	☒	☐	☐
e) Educación y formación sobre derechos humanos	☒	☐	☐	☒	☐	☐
f) Investigación y asesoramiento normativo	☒	☐	☐	☒	☐	☐
g) Seguimiento sobre el control de los objetivos de desarrollo sostenible	☒	☐	☐	☐	☒	☐

14. Indique algunos ejemplos de actividades sobre derechos del niño en las siguientes áreas:

Promoción Difusión de las Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Cuarto Informe Periódico de Costa Rica mediante publicación realizada en conjunto con UNICEF .

Talleres con diversos actores de sociedad civil, incluyendo niños, niñas y adolescentes sobre temas atinentes a los derechos de la niñez y la adolescencia en diferentes zonas del país, con especial énfasis a grupos de especial vulnerabilidad, ej. comunidades indígenas.

Campaña informativa en medios de comunicación sobre el derecho de la niñez y la adolescencia a vivir sin violencia: No al castigo físico.

Protección - Atención y resolución permanente de casos individuales con emisión de informes con recomendaciones a las instituciones públicas para garantizar la restitución del derecho violentado y la adopción de medidas estructurales que eviten las situaciones que generan la violación.

Interposición de recursos judiciales ante la Sala Constitucional cuando corresponda, v.gr., Consulta y Acción de Constitucionalidad a la Ley Presupuesto de la República 2016, por recortes al presupuesto del Patronato Nacional de la Infancia.

Control Se cuenta con un Modelo de seguimiento al Código de Niñez y Adolescencia y se articula con las distintas instituciones públicas responsables por medio de un Foro Permanente de Niñez y Adolescencia.

Participación en redes y consejos nacionales y locales de articulación entre instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales (sistemas nacional y local de protección de niñez y adolescencia)

Talleres de Evaluación del cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al cuarto informe país con funcionarios y funcionarias públicas.

Educación Alianza con organización de derechos LGBTI, ONUSIDA y el Ministerio de Educación Pública para el desarrollo de talleres de educación en derechos en los centros educativos con el fin de erradicar la homofobia, lesbofobia y transfobia, dirigido a docentes de primaria y secundaria del Gran Area Metropolitana.

Talleres educativos para la Educación Positiva, eliminación del castigo físico contra los niños, niñas y adolescentes en todo el país.

Otros Revisión y formulación de propuestas normativas para adecuar el ordenamiento jurídico nacional a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, entre otras:

- Código de la Niñez y la Adolescencia

15. ¿Implica su INDH directamente a los niños y jóvenes en su trabajo?

☒ Sí

☐ No

☐ Ninguna respuesta

15a) En caso afirmativo, ¿de qué forma garantiza la INDH que los niños y jóvenes puedan acceder y ser escuchados en su institución? (Haga clic en la opción adecuada)

☐ Contamos con un consejo consultivo para niños y jóvenes

☐ Implicamos a niños y jóvenes en las actividades de investigación

☒ Invitamos a niños y jóvenes a los eventos

☐ Organizamos campañas de concienciación sobre el papel de las INDH entre los niños y jóvenes

☒ Nos aseguramos de que la información esté disponible de forma atractiva para los niños (en páginas web, publicaciones, etc.)

☐ Otras, indíquelas Se realizan actividades promocionales y educativas sobre derechos directamente dirigidas a esta población en diferentes lugares del país. Se coordinan talleres sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes en centros educativos. ____

Otros comentarios ____

15b) Por favor, describa un ejemplo exitoso sobre la participación de las niñas y niños en el trabajo de su INDH:

16. Por favor Indique una actividad general llevada a cabo por su INDH sobre los derechos del niño y que considere que ha obtenido los mejores resultados:

__A los casi 25 años de trabajo que tiene la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, múltiples han sido las actividades que han girado en torno a la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes en el país. No obstante, valga resaltar la labor de coordinación y promoción que lideró esta Institución

Nacional de Derechos Humanos en el proceso de armonización del ordenamiento jurídico tan pronto el país ratificó la Convención de los Derechos del Niño. Fue la Defensoría la que planteó la urgencia de atender dicha obligación internacional y a la que le correspondió la coordinación de la Comisión Redactora del Código de la Niñez y Adolescencia.

Este proceso tuvo un alto componente participativo, incluyendo grupos y consultas focales a personas menores de edad y representantes de diferentes sectores sociales, por el cual se alcanzó un nivel de consenso que llevó a la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia en forma unánime y en un plazo legislativo muy corto.

Otro ejemplo de incidencia de la labor de la Defensoría de los Habitantes en relación con los derechos de la niñez y la adolescencia, fue la presentación de una acción de inconstitucionalidad en contra de jurisprudencia del Tribunal Superior de Familia que delimitaba el control de las adopciones directas sólo a los niños bajo regímenes de protección institucionalizados y no así aquellas promovidas entre particulares. La Sala Constitucional acogió la acción y declaró inconstitucional dicha línea jurisprudencial, fortaleciéndose con ello el control de las adopciones directas en sede jurisdiccional, fortaleciendo las competencias de la autoridad central de adopciones y robusteciendo los mecanismos de protección a la niñez frente al tráfico y la trata de niños, niñas y adolescentes y las adopciones fraudulentas.

17. ¿Influyó de alguna forma la última ronda de recomendaciones del EPU/órgano de tratado sobre los derechos del niño sobre el trabajo de su INDH?

☒ En caso afirmativo, explique cómo y por qué Los informes y recomendaciones sea del EPU u otro órgano de tratado son referentes internacionales fundamentales para la labor de las INDH, como la Defensoría de los Habitantes. El desarrollo de los contenidos y principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, por medio de los pronunciamientos de estas instancias, orientan enfoques, políticas, acciones, medidas y, en general estándares de protección y promoción en materia de los derechos humanos de esta población.

La Defensoría de los Habitantes utiliza estos insumos tanto en el análisis de casos individuales como sustento en las acciones judiciales y de promoción normativa que impulsa. Asimismo, orienta sobre el fortalecimiento de la agenda de trabajo en los derechos de la niñez y la adolescencia en los temas más críticos para esta población.

☐ No

☐ No procede

Comentarios _____

VII. Su trabajo en una INDH en oficinas regionales

18. ¿Cuenta su INDH con oficinas regionales (por ejemplo, oficinas en lugares diferentes a los de la sede central de la INDH)?

☒ Sí

☐ No

☐ Ninguna respuesta

Comentarios _____

18a) En caso afirmativo, ¿qué tipo de trabajo realizan estas oficinas regionales sobre los derechos del niño?

☒ Recibir denuncias

☒ Educación sobre derechos humanos (por ejemplo, en escuelas, centros de juventud, etc.)

☐ Otras, indíquelas - Participación en redes y consejos locales de articulación entre instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales (sistemas locales de protección de niñez y adolescencia)_____

VIII. Implicación en las redes de INDH

19. ¿Es la INDH miembro de alguna red de INDH? (Haga clic en las opciones adecuadas)

☐ Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (REINDH)

☐ Red Africana de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (RAINDH)

☒ Red de INDH de las Américas (RED)

☐ Foro Asia-Pacífico de Instituciones de Derechos Humanos (APF)

☐ Otras redes subregionales o interregionales, indíquelas _

Federación Iberoamericana del Ombudsman

Red de Niñez y Adolescencia de la FIO

Consejo Centroamericano de Procuradores y Defensores de Derechos Humanos

20. ¿Qué tipos de actividades de la red de INDH son o serían las más útiles para el trabajo de su INDH con relación a los derechos del niño?

☒ Formación sobre temas relacionados con los derechos del niño. Especifique los temas _____

☒ Formación sobre temas relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible

☒ Formación sobre estadísticas y métodos

☒ Intercambio de experiencias con otras INDH

☐ Otras, indíquelas Formación sobre participación de los niños, niñas y adolescentes yy metodologías participativas que pueda promover la INDH

Disposición de espacios o foros abiertos de discusión de temas relevantes y comunes, así como la participación de expertos internacionales en dichos espacios_____

Comentarios _____

IX. Retos a los que se enfrenta en la INDH

21. ¿Cree que su INDH podría trabajar de manera más efectiva en temas relacionados con los derechos del niño?

☒ Sí

☐ No

☐ Ninguna respuesta

Comentarios _Si bien la labor que ha realizado la Defensoría de los Habitantes desde su creación y con la constitución de la Dirección de Niñez y Adolescencia ha sido progresiva en su cometido de protección y promoción de los derechos de esta población, aún hay muchas oportunidades de ampliar los ámbitos de intervención, los mecanismos de trabajo, particularmente mediante la participación directa de la población menor de edad, tanto a nivel nacional como local.

La labor casuística es la que hoy demanda mayor atención y recurso humano en razón de la materia, la investigación de casos y formulación de informes con recomendaciones ha brindado la oportunidad no sólo de responder a necesidades individuales, sino también de identificar y abordar problemas estructurales de la Administración Pública en la satisfacción y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Se han realizado investigaciones estructurales de importante incidencia; sin embargo, los recursos disponibles para realizarlas en tiempo y forma no siempre son los suficientes para los requerimientos identificados, perdiéndose en ocasiones coyunturas relevantes para una intervención de impacto.

21 a) En caso afirmativo: ¿Cuáles son los principales retos a los que se enfrenta su INDH para trabajar de forma más o menos efectiva en temas relacionados con los derechos del niño? (Haga clic en la opción adecuada)

☐ Falta de un procesamiento efectivo de las demandas

☒ Falta de personal especializado

☐ Ningún medio para garantizar la implantación de las recomendaciones

☒ Falta de recursos financieros

☐ Otras, indíquelas _____

Comentarios: Fundamentalmente el mayor reto es la falta de recursos humanos suficientes para atender la demanda de los casos individuales y llevar adelante los procesos de promoción, control y educación estructurales y sistemáticos, más allá de los casos concretos.

X. Otras instituciones de su país que trabajan en los derechos del niño

22. ¿Hay otras instituciones u organismos en su país que se encarguen de proteger y promover los derechos del niño?

☒ Sí

☐ No

☐ No sé

22a) En caso afirmativo, indíquelas (nombre, misión y fundamento jurídico)

Con carácter de INDH, ninguna otra institución u organismo trabaja en esta materia, pero por Constitución Política y por Ley Orgánica, corresponde al Patronato Nacional de la Infancia la protección especial de las personas menores de edad, así como al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia como instancia del más alto nivel del Sistema Nacional de Protección a la Niñez y la Adolescencia le corresponde la coordinación de las actividades de la Administración Pública en relación con esta población, así como formular y ejecutar políticas públicas y velar porque éstas sean conformes con su protección integral. Ambas son instancias del Poder Ejecutivo.

El Código de la Niñez y la Adolescencia establece un Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (artículo 169 y siguientes), con representaciones locales como las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia y los Comités Tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia. En este nivel se diversifican los actores interactuando tanto la administración central y descentralizada como los gobiernos locales -municipalidades- y sociedad civil, incluyendo adolescentes mayores de 15 años.

Para la población de 12 a 35 años existe un Consejo Nacional de la Persona Joven que impulsa políticas para este grupo de población. Este Consejo es parte del Ministerio de Cultura y Juventud.

El Poder Judicial, además de los juzgados de familia, cuenta con la jurisdicción de niñez y adolescencia como instancia especializada en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esta instancia fue creada en el Código de la Niñez y la Adolescencia y tiene competencia en materia de suspensiones de la patria potestad, declaraciones de abandono, adopciones, entre otras, así como el dictado de medidas de protección de derechos de esta población.

23. ¿Colabora con las instituciones u organismos anteriores?

☒ Sí

☐ No

☐ No sé

23a) En caso afirmativo, indique de qué forma. En relación con las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Protección, se tienen diferentes formas de relación. En este sentido, una de ellas corresponde a la competencia de control, siendo éstas instancias sujetos de supervisión y control sobre su actuar y a las cuales se remiten informes con recomendaciones para corregir su actuación en el marco de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, en el plano de la promoción y educación en derechos de las personas menores de edad, se establecen coordinaciones para potenciar el impacto de acciones, así como se establecen alianzas para la promoción de iniciativas legales a favor de esta población. _____

24. Indique cualquier comentario, idea, pregunta u observación adicional La labor de las INDH en materia de niñez y adolescencia tiene muchas posibilidades de ser potenciada mediante la cooperación internacional, considerando el marco jurídico internacional común y la realidad de la situación de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes regiones. Se identifican muchos desafíos y retos que hoy son comunes a este grupo etáreo y que, por ende, posibilita el intercambio de experiencias y la generación de conocimiento e impacto a favor de sus derechos. Uno de esos aspectos es el tema de los derechos de la niñez y adolescencia en contextos de pobreza, de migraciones forzadas, de cambio climático, en el ciberespacio, en las redes del crimen transnacional en cuanto a tráfico de personas y trata con fines varios como la explotación sexual, la explotación laboral, entre otros. La articulación de los esfuerzos que realizan las INDH en niñez y adolescencia contribuiría a brindar respuestas más acertivas y efectivamente garantes de esos derechos, aprovechando también los mecanismos del sistema de protección internacional de Derechos Humanos

Gracias por rellenar el cuestionario.

Envíe el cuestionario rellenado antes del jueves 31 de agosto de 2017 a survey@ganhri.org